

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE APERTURA PARA UNIDADES DE ECONÓMICAS DE ALTO Y MEDIANO IMPACTO								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DDE_VB_04					
Documento que emite la Dirección de Desarrollo Económico, mediante el cual, se otorga la autorización para dar inicio a las actividades económicas de una unidad de alto o mediano impacto, especificando giro y horario de funcionamiento.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quáter, XXIV Quinqués y XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V del Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento (unidades de económicas de alto y mediano impacto).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Último día del año en el que se emite el documento.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
SI	NO							
	X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al iniciar la actividad comercial de alto o mediano impacto en un lugar establecido, conforme a lo estipulado en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Está sujeto a verificación para constatar el buen funcionamiento de la unidad económica, de acuerdo a lo autorizado y estipulado por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
Identificación oficial vigente.		No	1	Artículo 31 Fracción XXIV Quáter, XXIV Quinqués y XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V del Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.				
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).		No	1					
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento).		Si	0					
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1					
Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento.		No	1					
Cédula Informativa de Zonificación.		No	1					
Dictamen de Viabilidad del Protección Civil (actualizado).		No	1					
Carta Responsiva de Servicios Públicos (actualizado).		No	1					
Recibo de pago de impuesto predial (actualizado).		No	1					
Recibo de pago de agua potable (actualizado).		No	1					
Dictamen de Giro (para unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas al copeo y talleres mecánicos).		No	1					
Fotografías del establecimiento (interior y exterior).		Si	0					
Visto Bueno de Anuncio Publicitario.		No	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Identificación oficial vigente.		No	1	Artículo 31 Fracción XXIV Quáter, XXIV Quinqués y XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V del Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.				
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).		No	1					
Acta constitutiva.		No	1					
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento).		Si	0					
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1					

Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento.	No	1	
Cédula Informativa de Zonificación.	No	1	
Dictamen de Viabilidad del Protección Civil (actualizado).	No	1	
Carta Responsiva de Servicios Públicos (actualizado).	No	1	
Recibo de pago de impuesto predial (actualizado).	No	1	
Recibo de pago de agua potable (actualizado).	No	1	
Dictamen de Giro (para unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas al copeo y talleres mecánicos).	No	1	
Fotografías del establecimiento (interior y exterior).	Si	0	
Visto Bueno de Anuncio Publicitario.	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona"). 2. Posteriormente a su aprobación y cotejo, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio). 3. Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única. 4. Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.		
COSTO:	Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente dependiendo el tipo de giro comercial.	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO:	SI	TARJETA DE CRÉDITO:
			SI
			TARJETA DE DÉBITO:
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):
			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se otorgará la expedición de la Licencia de Funcionamiento de la unidad económica de alto o mediano impacto, únicamente si se entrega la documentación requerida, así como, haber efectuado el pago correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, porque depende del Dictamen de Giro para la emisión de dicho documento.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tamara Victoria Velázquez.					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	26 2 80 60		143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE	N/A				

ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLE(S):	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una apertura de establecimiento de alto y mediano impacto?			
RESPUESTA:	Es la expedición de un documento llamado Licencia de Funcionamiento, la cual, autoriza dar inicio a las actividades económicas de alto o mediano impacto, especificando giro y horario de funcionamiento.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene la expedición de la Licencia de Funcionamiento?			
RESPUESTA:	Este puede variar según el giro comercial e impacto en el que se clasifica.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo obtener más información sobre la expedición de la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	Puede acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en la calle 5 de Febrero, Número 100, Planta Alta, Lado Norte, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en donde se le atenderá y se le dará más información respecto a este trámite.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	 Tania Victoria Valdez Directora de la Dirección de Desarrollo Económico	07/03/2025.

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO**